



## **DIPUTACION PERMANENTE.**

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Diputación, se turnó para su estudio y dictamen, la iniciativa de punto de Acuerdo, mediante el cual se solicita la exhortación al Ejecutivo del Estado, así como a los 43 Ayuntamientos de la entidad con el objeto, de trabajar de manera coordinada con esta legislatura para formular la legislación necesaria, así como los programas y proyectos, con el fin de atraer Inversiones para el Estado de Tamaulipas, misma que se hiciera llegar a este órgano legislativo dentro de los asuntos pendientes de resolver al concluir el período ordinario anterior.

En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 53 y 56 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

### **DICTAMEN**

En principio es importante establecer que este Honorable Congreso del Estado es competente para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, ya que el mismo por su naturaleza constituye una acción legislativa que entraña una exhortación respetuoso en aras de atender una determinada situación que puede mejorar el desarrollo de nuestro Estado, lo que se pretende no requiere la sanción y promulgación del Ejecutivo, por constituir un punto de Acuerdo en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, de la exposición de motivos de los promoventes, se desprende la necesidad de realizar la legislación necesaria, los planes y proyectos que permitan hacer de Tamaulipas, un Estado más atractivo para la inversión extranjera; por tanto, es importante mencionar que el lograr un ambiente propicio para la inversión nacional y extranjera, será necesario considerar:

- a) La realización de un estudio que permita delimitar los puntos estratégicos en los que deban establecer los subsidios estatales, necesarios para estimular determinadas actividades prioritarias para la entidad;
- b) El otorgamiento de estímulos fiscales para propiciar el desarrollo de determinadas actividades que sean comunes a las políticas estatales;
- c) Buscar una mayor desregulación económica, entendiendo por esto, la eliminación de las normas que entorpecen el acceso de los particulares a un sector económico, pero en un segundo momento se debe traducir en mejorar y adoptar la regulación existente;
- d) Realizar las acciones necesarias para dar a conocer los diversos programas y estímulos federales destinados a la micro, pequeña y mediana empresa;
- e) Buscar la creación de normas y acuerdos necesarios entre el Gobierno, la Universidad, la Empresa Privada y la Banca, para el establecimiento de las políticas y programas necesarias para el desarrollo de la Ciencia
- f) y Tecnología, lo que se traducirá en una mayor producción científica y el incremento de desarrollos tecnológicos, que permita la creación de empresas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

con base tecnológica; y

- g) Reforzar las acciones necesarias para dar a conocer las oportunidades de inversión y comercio con los que cuenta el Estado.

La apertura comercial y la inversión extranjera significan un reto para los empresarios y la sociedad, debido a que implican el mejoramiento de su aparato productivo y el nivel de formación de sus profesionistas y ciudadanos, elementos necesarios para crear un ambiente propicio para la inversión extranjera.

Es así que coincidimos plenamente con el propósito plasmado en la iniciativa de los promoventes, en el sentido de crear un ambiente más propicio para la inversión nacional y extranjera, de esta forma, quienes dictaminamos, estimamos procedente la iniciativa que nos ocupa en aras de realizar una respetuosa exhortación al Gobierno del Estado y los municipios que lo conforman, para trabajar de manera conjunta con la Legislatura Estatal, en este importante propósito que contribuirá al desarrollo de la entidad.

Por lo anterior, solicitamos a este alto cuerpo colegiado su apoyo para la aprobación del presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UNA ATENTA EXHORTACIÓN A LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES DE MANERA CONJUNTA CON ESTA LEGISLATURA, A FIN DE REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ESTIMULAR LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA.**

**Único.-** En el marco de la división de poderes, se realiza una atenta exhortación al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Ejecutivo del Estado, así como a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que, de manera conjunta con esta Legislatura, ser realicen acciones tendiente al establecimiento de normatividad, programa y proyectos en materia de Desarrollo Económico, on el objeto de hacer de Tamaulipas una entidad más atractiva a la inversión nacional y extranjera, lo que redundará en la creación de mayores fuentes de empleo para los Tamaulipecos.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los 6 días del mes de mayo del año dos mil cinco.

**DIPUTACION PERMANENTE**

**Presidente**

**Dip. José Francisco Rábago Castillo**

**Secretario**

**Secretario**

**Dip. Alejandro Antonio Saenz Garza**

**Dip. Jose Gudiño Cardiel**